

procuraduria - E x certificado proci x Consulta de Ant x certificado contri x certificado ante x Policía Nacional x 1116237176.pdf x + -

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:43:36 AM horas del 06/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116237176**
Apellidos y Nombres: **ASPRILLA AGUIRRE DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Windows
Ve a Configuración para activar Windows

Buscar 25°C Nublado 9:43 a. m. 6/10/2023

procuraduria - Búsqueda

Consulta RNMC

NIT GOBERNACION DEL VALLE

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2023 09:52:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1116237176** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75144195** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Buscar



25°C Nublado

9:52 a. m.
6/10/2023

WhatsApp x Consulta de Inhabilidades.pdf x +

Archivo | C:/Users/user/Desktop/GOBERNACION%20DEL%20VALLE/DOCUMENTOS%20CONTRATO%20NOVIEMBRE%202023/Consulta%... ☆

Dibujar | Lectura en voz alta | Preguntar a Bing AI | 1 de 1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:12:45 horas del 06/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. [1116237176](#), Apellidos y Nombres **ASPRILLA AGUIRRE DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT [890399029-5](#) y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Buscar Para la lluvia 2:03 p. m. 7/10/2023